

Autoriza devolución de gastos a
la Sra. Ana Jofré Rivera

Huépil, 30 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 479 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 25/01/2019 por asistir a Los Ángeles a retirar cheque "Proyecto presidente de la Republica, para financiamiento APR Villa Fátima".
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$6.275 (seis mil doscientos setenta y cinco pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Ana Jofré Rivera.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$6.275.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MVC/vao